



Procedimiento de solicitud y expedición de aval institucional para participar en el mecanismo de participación 1 de la Convocatoria 11 del Plan Bienal de Convocatorias del Fondo de CTeI del SGR (tercera convocatoria para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles para el fortalecimiento de capacidades institucionales y de investigación de las Instituciones de Educación Superior públicas)

La Vicerrectoría de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia informa que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias) ha publicado la [Tercera Convocatoria para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles para el fortalecimiento de capacidades institucionales y de investigación de las Instituciones de Educación Superior públicas](#), que forma parte del Plan Bienal de Convocatorias del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías (SGR).

El mecanismo de participación 1 de esta convocatoria está dirigido a «Propuestas de proyectos de inversión para el fortalecimiento institucional y de investigación y desarrollo experimental (I+D) o investigación creación, ejecutados en alianza, que aborden problemáticas o necesidades regionales».

1. Dirigida a

Instituciones de educación superior (IES) públicas y sus sedes registradas en el Sistema Nacional de Información de Instituciones de Educación Superior (SNIES), reconocidas y vigiladas por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

2. Consideraciones generales

- Cada alianza deberá estar conformada por mínimo dos IES públicas ubicadas en la misma región geográfica del Sistema General de Regalías (SGR), las cuales deberán presentarse con grupos de investigación reconocidos por Minciencias a través de la Convocatoria 833 de 2018. Una vez conformada la alianza mínima, podrán formar

parte otras IES públicas y actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de cualquier región del país.

- El proyecto debe abordar problemáticas o necesidades regionales o departamentales y enmarcarse en alguno de los focos temáticos priorizados del respectivo PAED (Plan y Acuerdo Estratégico Departamental en Ciencia, Tecnología e Innovación).
- El proyecto debe ajustarse al [Anexo 4. «Contenido de la propuesta del proyecto, Mecanismo de participación 1»](#), así como al tope presupuestal y a los rubros establecidos en los términos de referencia de la convocatoria.
- El modelo de gobernanza de la alianza debe incluir:
 - Estructura de coordinación y cooperación interinstitucional para el logro de los resultados esperados;
 - Definición del modelo de operación formal de la alianza a nivel legal, administrativo, financiero y de la propiedad intelectual (cuando corresponda);
 - Definición de los mecanismos de coordinación técnica para la toma de decisiones, y de seguimiento y control; y
 - Mecanismos de gestión y transferencia de recursos, bienes y servicios entre la entidad ejecutora y las otras entidades de la alianza.
- El proyecto debe tener concepto de un comité de ética/bioética, cuando corresponda.
- Las propuestas presentadas deben responder a las políticas de inversión establecidas para el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR.
- Las propuestas presentadas deben aprovechar y no duplicar la capacidad científica, tecnológica e innovación nacional y regional existente.
- Deben tenerse en cuenta las condiciones inhabilitantes estipuladas en el numeral 6 (pág. 8) de los [términos de referencia de la convocatoria](#).
- Deben anexarse los certificados de existencia y representación legal de la entidad proponente y de cada una de las entidades de la alianza, con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días al momento de radicación de la propuesta, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria.

3. Procedimiento de solicitud y expedición del aval institucional

Dando cumplimiento a la [Resolución 09 de 2014 de la Vicerrectoría de Investigación](#), el trámite de solicitud de aval se realizará a través del Sistema de Información Hermes.

1. El (la) **docente de planta** responsable de la propuesta e integrante del grupo de investigación que cuente con reconocimiento vigente por Minciencias estará a cargo de las siguientes actividades:

- a. Revisar y verificar el cumplimiento de los términos de referencia de la **Convocatoria 11** (que incluyen las condiciones específicas para el mecanismo de participación 1), disponibles para consulta en el [portal de Minciencias](#).
- b. Registrar el proyecto a través del **Sistema de Información Hermes** (módulo *Proyectos*) seleccionando en tipo de proyecto «Fondo de CT+I REGALÍAS» ([consultar manual instructivo](#)).
- c. Registrar la solicitud de aval a través del Sistema de Información Hermes (módulo de *Avales*), seleccionando en tipo de aval «PROYECTO – PAED/Convocatorias FCTel –SGR» y la convocatoria a la que se va a postular («Mecanismo 1 -Convocatoria 11-Minciencias»), adjuntando los siguientes documentos en archivos individuales en PDF (salvo cuando se indique otro formato):
 - Formato de carta de aval y compromiso institucional unificada, previamente diligenciado en formato de Microsoft Word y firmado por las demás entidades que conforman la alianza (Anexo 3a).
 - Propuesta del proyecto y sus respectivos soportes teniendo en cuenta el Anexo 4 (documento técnico modelo mecanismo 1) y el Anexo 5 (formato presupuesto).
 - Modelo de gobernanza de la alianza diligenciado en formato de Microsoft Excel y firmado por las demás entidades que conforman la alianza (Anexo 6).
 - Reporte del avance del proyecto registrado en la plataforma SIGP, en el que se visualice la información financiera del proyecto.
 - Cartas de certificación de la contrapartida en especie (horas de dedicación docente, uso de laboratorios, uso de equipos, *software*, etc.) firmada, según sea el caso, por el (la) director(a) de la unidad académica básica, el (la) decano(a) o quien corresponda.
 - Concepto de Comité de Ética, cuando corresponda, bien sea de la Universidad Nacional de Colombia o de la entidad aliada, en el que se especifique que la propuesta de proyecto ha sido revisada y avalada. Además, debe adjuntarse el acto administrativo de constitución del respectivo Comité de Ética/bioética.
- d. Registrar la propuesta en la Plataforma ScienTI y SIGP de Minciencias, por medio del enlace de Formulario de Proyectos y/o programas (<https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/>), seleccionando como entidad la Universidad Nacional de Colombia con la sede correspondiente a la región a la cual se dirija la propuesta. Por ejemplo, si la propuesta de proyecto se dirige a la región Centro Oriente, deberá seleccionar como entidad: «UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE BOGOTÁ (OFICIAL)».

2. La **Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad** (o la dependencia que haga sus veces) estará a cargo de las siguientes actividades:

- a) Revisar a través del rol VIF del Sistema de Información Hermes que la solicitud y los archivos adjuntos estén debidamente diligenciados, completos y que cumplan con los requerimientos establecidos en los términos de referencia de la convocatoria y con lo exigido en el mecanismo de participación 1.
- b) Verificar que los grupos de investigación participantes se encuentren reconocidos por Minciencias y que el grupo aliado pertenezca a una IES pública de la misma región geográfica del Sistema General de Regalías (SGR) donde se presenta la problemática que se abordará a través del desarrollo del proyecto.
- c) Validar la existencia de las contrapartidas en especie o efectivo sobre el total del proyecto.
- d) Si el proyecto cumple, proceder a realizar la aprobación en el Sistema de Información Hermes. En caso de ser necesario, esta dependencia podrá adjuntar los documentos que se requieran para darle trámite a la solicitud de aval.

3. La **Dirección de Investigación y Extensión de Sede** (o la dependencia que haga sus veces) en las sedes Bogotá, Manizales, Medellín, Palmira y La Paz, o la Coordinación de Investigación en las sedes denominadas «de presencia nacional», deberá:

- a) Ingresar al rol de DI del Sistema de Información Hermes para verificar el cumplimiento de la solicitud de aval, los archivos adjuntos que se deben presentar ante Minciencias y la certificación de aportes de contrapartidas, la cual debe corresponder al valor del proyecto.
- b) Si cumplen, tramitar la firma del (de la) director(a) de Investigación y Extensión de la sede (o quien haga sus veces en las sedes de presencia nacional, o de la Vicerrectoría de Investigación en caso de que el proyecto vincule dos o más sedes).
- c) Realizar la aprobación en el Sistema de Información Hermes y adjuntar la carta de aval de la propuesta firmada en formato PDF (Anexo 3a) y los documentos de representación legal y delegación ante el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación solicitados por Minciencias.
- d) Informar a la Vicerrectoría de Investigación el listado de las propuestas inscritas a la convocatoria por la Sede.

Nota: el documento de aval será expedido a través del Sistema de Información Hermes por los directores de Investigación y Extensión de Sede o quienes hagan sus veces en las Sedes de Presencia Nacional, quienes por delegación tienen la competencia para la presentación y aval de los proyectos ante el SNCTel ([Resolución 108 de 2015 de Rectoría](#)). En caso de que

participen varias sedes de la Universidad, se deberá tramitar la firma de la Vicerrectora de Investigación (consultar el manual instructivo para el trámite de aval).

4. Cronograma

El (la) docente de planta responsable de la propuesta deberá solicitar el aval institucional a través del Sistema de Información Hermes a más tardar cinco días hábiles antes del cierre de la convocatoria.

Las Direcciones de Investigación y Extensión de Sede (o las dependencias que hagan sus veces), en coordinación con las Vicedecanaturas de Investigación y Extensión de las Facultades, o las dependencias que hagan sus veces en los Centros, Institutos y Sedes de Presencia Nacional, serán las responsables de verificar, previamente a la expedición del aval institucional, a través del Sistema de Información Hermes, el cumplimiento de los requisitos exigidos por Minciencias, lo establecido en este documento y los lineamientos de la [Resolución 10 de 2020 de la Vicerrectoría de Investigación](#), de acuerdo con lo consignado en el [numeral 4.3.3 de su anexo](#).

Teniendo en cuenta la complejidad del proceso de revisión de la propuesta y de la documentación exigida, se recomienda hacer la solicitud en el Sistema de Información Hermes de manera oportuna. No se recibirán solicitudes después de transcurridos los cinco días hábiles permitidos.

Actividad	Fecha y hora límite	Responsables
Registro del proyecto y solicitud de aval institucional a través del Sistema de Información Hermes	19 de marzo de 2021	Docente director(a) del proyecto
Verificación de la solicitud de aval, de la documentación adjunta y del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria		Vicedecanatura de Investigación y Extensión de Facultad (o dependencia que haga sus veces en las sedes de presencia nacional)
Visto bueno a la solicitud de aval institucional a través del Sistema de Información Hermes	26 de marzo de 2021	Dirección o Coordinación de Investigación y Extensión de Sede
Emisión de la carta de aval y compromiso institucional		

Actividad	Fecha y hora límite	Responsables
Registro y envío de la propuesta y sus soportes en el SIGP de Colciencias	5 de abril de 2021, 17:00 hora colombiana (UTC-05:00)	Docente responsable de la propuesta

5. Más información

Para consultas sobre el registro de proyectos o solicitudes de aval en el Sistema de Información Hermes, por favor, escriba al correo electrónico hermes@unal.edu.co.

En caso de inquietudes o aclaraciones sobre los procesos de verificación de la solicitud de aval y expedición del aval, por favor, comuníquese con la Dirección de Investigación y Extensión de la sede (o las dependencias que hagan sus veces).

Si tiene inquietudes sobre los términos de referencia de la convocatoria, por favor, diligencie el formulario electrónico habilitado en el [portal de Minciencias](#) (con el asunto «Aclaraciones Convocatoria 11 FCTEI-SGR (IES 3)») o comuníquese al centro de contacto de Minciencias –teléfono (+571)6258480 extensión 2081 o línea gratuita nacional 018000 914446; horario: lunes a jueves 08:00-17:00, viernes 07:00-16:00 hora colombiana–.

8 de enero de 2021